///son (Chubut), 24 de Agosto de 2011 Dictamen Nro. 302/2011 CF

Ref. Expte. Nro. 30.577/2011 – BANCO DEL CHUBUT S.A. "R/ANT. ADQUISICION DIRECTA DE SOBRES DE PAPEL (NOTA Nº 446/11)"

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

- a) Que a fs. 39 se ha expedido el Comité de Compras y Contrataciones de la Comitente, otorgando su conforme.
- b) Que he analizado los antecedentes arrimados a la presente y en particular el proyecto de resolutorio de la Subgerencia General del Organismo consultante de fojas 34 y NADA he de observar al acto administrativo señalado.
- c) Que la circunstancia está contemplada en el Manual de Normas y Procedimientos Cap. III, Punto 2.4 y su Anexo I. Que se ha utilizado una modalidad directa de contratación, fundado en las razones que se explicitan a fs. 2/2 vta., que encuentro **razonables.**

Entonces, NADA he de observar al trámite de la presente adquisición y he de **PROPICIAR** que siga su trámite de estilo.

Así me expido.

Cr. Alejandro CARRASCO Contador Fiscal